



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 18/2025

MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 32/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" – ID N° 463.506.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ⁰³..... días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.) con RUC N° 80045779-0, representada en este acto por el Dr. CLARITO ROJAS MARÍN, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 11/2025 de fecha 20 de junio de 2025; el Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa – LABSOL S.A. RUC 80060528-4, con domicilio legal en la calle Yegros N° 1094, de la ciudad de Asunción – Paraguay, con representación legal del Sr. ROBERT FRANCISCO DUARTE RODRIGUEZ, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 1528505, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel. N° 021 202846, Email: cotizaciones@labsol.com.py, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: se obliga a ejecutar los servicios que forman parte de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 32/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN" ID N° 463.506.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: cumplimiento tributario, FIP, FIS, interdicción, quiebra e IPS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 463.506, conforme al siguiente detalle:

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sustentable, con visibilidad nacional e internacional.
MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)

Robert F. Duarte
LABSOL S.A.
RUC: 80060528-4
Tel: 021 202846

David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Telef.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. uncrectorado@gmail.com - www.unc.edu.py

| Año | T.P. | Prog. | Sub. Prog. | Proy. | O.G. | F.F. | O.F. | Dep. | Monto |
|--------------|------|-------|------------|-------|---------|------|------|------|-------------------|
| 2025 | 1 | 1 | 0 | 1 | 530/535 | 30 | 001 | 1 | 50.389.000 |
| 2025 | 1 | 1 | 0 | 1 | 350/358 | 30 | 001 | 1 | 22.885.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 73.274.000 |

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 32/2025, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 40/2025 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 578/2025, de fecha 15/10/2025.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| Ítems | Código de Catalogo | Descripción de Rubros | Atributos | Cant | Características | Precio Unitario | Precio Total (IVA incluido) |
|---|--------------------|--|--|------|--|-----------------|-----------------------------|
| LOTE 3: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS – O.G. 530/535 | | | | | | | |
| 1 | 41103812-9998 | Agitador: Agitador de hélice modelo RW20 | Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad | 1 | Marca: OHAUS Fabricante: OHAUS Procedencia: USA Nro. De Certificado Nacional: NO | 22.900.000 | 22.900.000 |
| 2 | 41103811-001 | Agitador orbital | Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad | 1 | Marca: OHAUS Fabricante: OHAUS Procedencia: USA Nro. De Certificado Nacional: NO | 16.665.000 | 16.665.000 |
| 3 | 41121808-9999 | Bureta automática: Bureta de 25 ml con el soporte | Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad | 1 | Marca: OMARK Fabricante: OMARK Procedencia: INDIA Nro. De Certificado Nacional: NO | 2.629.000 | 2.629.000 |
| 4 | 41115603-999 | Kit de medición de PH PH metro sobremesa con electrodo de vidrio | Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad | 1 | Marca: OHAUS Fabricante: OHAUS Procedencia: USA Nro. De Certificado Nacional: NO | 8.195.000 | 8.195.000 |
| TOTAL LOTE 3 | | | | | | | 50.389.000 |
| LOTE 5: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS - O.G. 350/358 | | | | | | | |
| 1 | 41121511-009 | Pipeta automática de 5 UL/USA | Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad | 1 | Marca: HUALUCK Fabricante: HUALUCK Procedencia: CHINA Nro. De Certificado Nacional: NO | 3.080.000 | 3.080.000 |
| 2 | 41121511-009 | Pipeta automática de 10 UL/USA | Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad | 1 | Marca: HUALUCK Fabricante: HUALUCK Procedencia: CHINA Nro. De Certificado Nacional: NO | 3.080.000 | 3.080.000 |
| 3 | 41121810-002 | Vaso plástico con tapa de 100 cc | Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad | 1000 | Marca: HUALUCK Fabricante: HUALUCK Procedencia: CHINA Nro. De Certificado Nacional: NO | 12.000 | 12.000.000 |
| 4 | 41121803-001 | Vaso precipitado 100 ml | Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad | 250 | Marca: CITOTEST Fabricante: CITOTEST Procedencia: CHINA Nro. De Certificado Nacional: NO | 18.900 | 4.725.000 |
| TOTAL LOTE 5 | | | | | | | 22.885.000 |
| TOTAL ADJUDICACION | | | | | | | 73.274.000 |

LABSOL S.A.
 RUC: 80060528-4
 Tel: 021 202 846

Dr. Mario Rojas Marín
 Rector
 Universidad Nacional de Concepción

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. unrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 73.274.000 (Son guaraníes: setenta y tres millones, doscientos setenta y cuatro mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramón Fretes Gamarra – Rectorado U.N.C.** con Cedula de Identidad N° 4.766.723.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia

Fa
Robert F. Duarte
ABSOL S.A.
RUC: 80060528-4
Tel: 021 202 846

David Arturo Guevara
Secretaría General

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector
Universidad Nacional de Concepción

VISION: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VALORES: integridad, transparencia, responsabilidad, servicio, honestidad, respeto, equidad, compromiso, participación, igualdad (y no discriminación)



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. uncadmin@gmail.com. unrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SOBRE TALES CLAUSULAS

previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 5 (cinco) páginas, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Sr Robert Francisco Duarte Rodríguez
Rep. Legal – LABSOL S.A.

LABSOL S.A.
Proveedor

RUC: 80060528-4

Tel: 021 202 846

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante